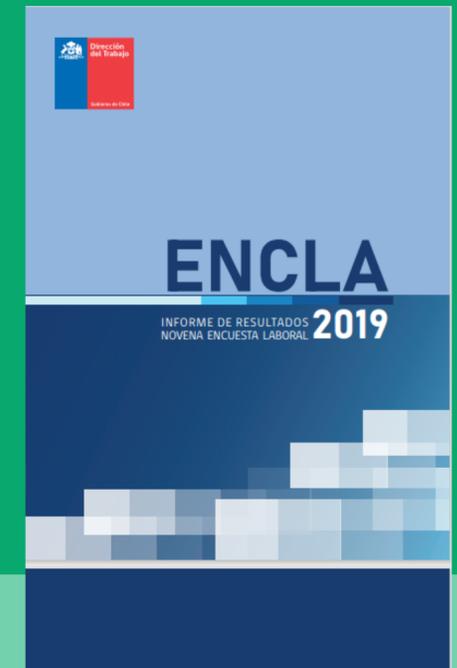


# capítulo 3

## GÉNERO. Brechas y desafíos en la situación laboral de trabajadoras y trabajadores



### destacados

La Encla desde sus inicios ha abordado el tema de las desigualdades de género en el mundo del trabajo, ofreciendo en este capítulo una descripción de la situación en las empresas y las condiciones que ofrecen para el ejercicio del derecho de protección a la maternidad y la paternidad.

**La mayor presencia de las mujeres se da en rubros que constituyen una extensión de las tareas domésticas y de cuidados que tradicionalmente han sido asociadas al trabajo femenino:**

**37,6%**

de quienes se desempeñan en las empresas de cinco o más trabajadores son mujeres, proporción que no muestra mayor variación en las últimas tres mediciones de la encuesta.



**73,0%**  
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



**70,6%**  
ENSEÑANZA



**59,3%**  
ALOJAMIENTO Y SERVICIO DE COMIDAS

**La proporción de mujeres en los tramos de más bajos ingresos es mayor que la de los hombres.**

**23,9%**

de los HOMBRES se ubica en el segmento de remuneraciones de 1,5 salarios mínimos o menos

**34,2%**

de las MUJERES se ubica en ese mismo segmento



sólo en un 19% de las empresas los trabajadores entrevistados indican que existe un procedimiento de denuncia por discriminación salarial entre hombres y mujeres.

# Ejercicio de derechos de protección a la maternidad y paternidad

Porcentaje de hombres y mujeres, sobre total de trabajadores según sexo, que hicieron uso durante el año 2018 de derechos de protección a la maternidad y paternidad

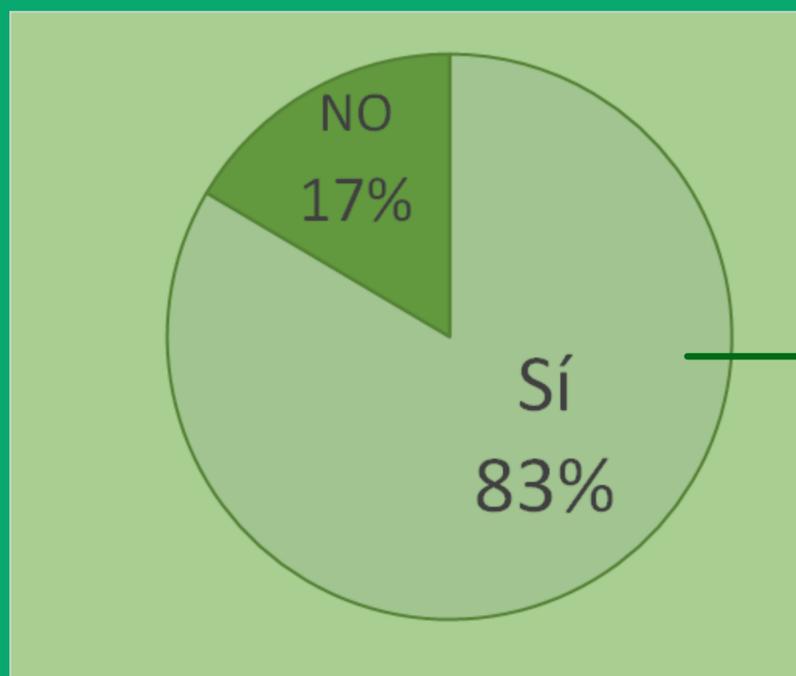


Mujeres **11,0 %**

Hombres: **1,5 %**

## Derecho a sala cuna

Distribución porcentual de empresas (con 20 o más mujeres) por otorgamiento del beneficio de sala cuna, según existencia de al menos una trabajadora con hijos menores de 2 años y obligación legal de proveer sala cuna



Descárguela desde la sección “estudios y estadísticas” de nuestra página web: [www.direccionaltrabajo.cl](http://www.direccionaltrabajo.cl)

Distribución porcentual por sexo de trabajadores según tipo de derecho de protección a la maternidad y paternidad usado durante 2018. (derechos factibles de ser ejercidos por padres y madres)

Derechos	Mujeres	Hombres	Total
Posnatal parental (madres o padres)	96,1 %	3,9%	100%
Posnatal en caso de adopción de un hijo o hija	95,5%	5,5%	100%
<b>Total</b>	<b>96,0%</b>	<b>4,0%</b>	<b>100%</b>

Es evidente que los permisos de prenatal y posnatal recaen fundamentalmente en las mujeres, sin embargo, la Encla 2019 permite apreciar el escaso ejercicio, por parte de los hombres, de aquellos derechos factibles de ser ejercidos ya sea por las madres o por los padres, como son el posnatal parental y el posnatal en caso de adopción. Mientras en el caso del primero es posible argüir la necesidad de cuidar el período de lactancia y extender el período de recuperación de las mujeres tras el parto, en los otros casos tal argumento no tiene asidero, dando cuenta que el cuidado de los hijos continúa siendo una labor asignada casi con exclusividad a las mujeres.

DE LAS EMPRESAS QUE CUMPLEN ESTA OBLIGACIÓN...

**60,7%**

LO HACE POR MEDIO DEL PAGO DE BONO COMPENSATORIO

Lo cual no se condice con el carácter excepcional que la jurisprudencia administrativa de la Dirección del Trabajo le otorga a dicha modalidad

Principales razones

- La trabajadora prefiere el cuidado de su hijo o hija en un domicilio particular
- Las condiciones de salud y los problemas médicos que el hijo o hija padece aconsejan no enviarlo a sala cuna
- En la localidad no existe ningún establecimiento que cuente con reconocimiento de la Junji

